

Miércoles, 8 de julio de 2026

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Valdelacasa de Tajo

EDICTO. Aprobación inicial del expediente de Modificación de Créditos.

Aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento de Valdelacasa de Tajo, en sesión celebrada el día 30 de junio de 2026, el expediente de Modificación de Créditos en la modalidad de Crédito Extraordinario / Suplemento de Crédito, financiado con cargo al Remanente de Tesorería para Gastos Generales, por un importe total de 114.136,44 euros.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1, por remisión del artículo 177.2, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres.

Durante dicho plazo, los/as interesados/as podrán examinar el expediente en las dependencias municipales y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado el expediente, sin necesidad de nuevo acuerdo plenario.

Valdelacasa de Tajo, 6 de julio de 2026

Juan Antonio Orgaz Rodríguez

ALCALDE-PRESIDENTE

